

Doctor.
DIEGO ANDRES PRADA CIFUENTES
Apoderado Judicial - FABIO MEJIA PEÑA
E-MAIL: dapc_1006@hotmail.com
Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N°. 0179 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024.

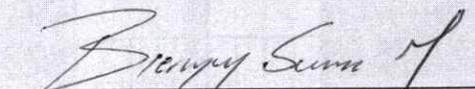
Respetado Señor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y, teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la diligencia de notificación personal, la cual esta secretaría le envió citación para notificación personal a la dirección Avenida 4E No. 6-49 Edificio Centro Jurídico-Oficina 307 y mediante correo electrónico: dapc_1006@hotmail.com, el día 14 de agosto de 2024, y, cumplido el término que señala la norma, este despacho procede a notificarle por aviso el contenido de la de la Resolución N°. 0179 de fecha 09 DE AGOSTO DE 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LO DECIDIDO EN AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024 POR LA INSPECTORA CUARTA URBANA DE POLICIA DE CUCUTA DENTRO DEL PROCESO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES"**, proferida por el despacho de la Alcaldía de San José de Cúcuta, de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: Resolución N°. 0179 de fecha 09 DE AGOSTO DE 2024.
- Autoridad que expide el acto que se notifica: Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: No procede recurso alguno.

Se advierte que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino de conformidad con lo señalado en el Artículo 69, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución N° 0179 fecha 09 DE AGOSTO DE 2024.

Atentamente,



BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Anexo: Resolución N°. 0179 de fecha 09 de agosto de 2024.

Elaboró: Liliana Carolina Olarte